



## Ayuntamiento de Santiponce

---

**Expte. 517/2022**

**Contrato: Administrativo de Servicios**

**Objeto: Redacción de Proyecto de Ejecución, Creación del Modelo Digital BIM-IFC y Dirección de las Obras de Construcción de Edificio de 27 VPO**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ASINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SOBRES 2 Y 3, Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE NÚM. 517/2022**

En Santiponce, a 17 de enero de 2023,

Siendo las 09:10 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para asignar la puntuación correspondiente a los criterios subjetivos evaluables mediante juicio de valor, previo examen de la propuesta de la Comisión Técnica, la apertura del sobre nº 3, y la propuesta de adjudicación, relativa a la licitación seguida en el expediente 517/2022, cuyo objeto es la redacción del Proyecto de Ejecución, Creación del Modelo Digital BIM-IFC y Dirección de las Obras de Construcción de 27 VPO; todo ello de conformidad con la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. José Manuel Marín Rondán (Alcalde, Presidente)
- D<sup>a</sup>. Teresa Melgar Ortega, que actúa como (Concejala del Ayuntamiento)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Sevilla Pérez (Administrativo, Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo las siguientes, que constan en el expediente administrativo de la licitación.





## Ayuntamiento de Santiponce

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto ordinario al que se refiere el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede por la Sra. Secretaria, a dar lectura de la propuesta de puntuación asignada por la Comisión Técnica de Evaluación de ofertas, en lo relativo a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor. Para ello, la documentación fue incluida en el sobre nº 2.

Tras la lectura del Acta por parte de la Sra. Secretaria, la Mesa de Contratación

### ACUERDA:

*“Asignar a los licitadores, la puntuación propuesta por la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, en lo relativo a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, que constan en el Acta de la sesión única, celebrada con fecha 11 de enero de 2023.*

*Los criterios considerados para la asignación de la puntuación, que constan en el Acta de la Comisión, son los siguientes:*

- **Documentación gráfica: (0 a 20 puntos)**
  - Calidad arquitectónica
  - Nivel de definición
  - Calidad de zonas comunes
  - Soluciones de construcción
- **Maqueta 3D: (0 a 20 puntos)**
- **Memoria descriptiva: (0 a 15 puntos)**
  - Descripción general
  - Justificación PGOU-N VPO
  - Materiales instalaciones
  - Eficiencia energética
  - Viabilidad económica

### Datos de las ofertas:

|   | <b>LICITADOR</b>                     | <b>PUNTUACIÓN ASIGNADA</b> |
|---|--------------------------------------|----------------------------|
| 1 | UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS S.L.P | 43,55                      |
| 2 | RAFAEL DOMÍNGUEZ LEAL                | 37,83                      |
| 3 | UTE BUENA VISTA TÉCNICOS             | 24,75                      |





## Ayuntamiento de Santiponce

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Núm. 3, en el que se contiene la documentación susceptible de valoración con arreglo a criterios objetivos. De este modo, la cláusula núm. 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece los siguientes criterios:

- 1- Precio (0 a 15 puntos): Para la valoración de éste criterio se procederá del siguiente modo: las ofertas serán puntuadas entre los límites definidos, asignándose el mayor valor a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto base de licitación. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:  $PO = (PM \times MO) / OL$
- 2- Reducción del plazo de entrega del Proyecto previsto en el Título 1. Cláusula 8 del pliego, hasta una reducción máxima de 1 mes (0 a 15 puntos): Se otorgarán 0 puntos a las ofertas que no reduzcan el plazo de entrega del Proyecto de 2 meses previsto en el Título 1. Cláusula 8 del presente pliego y obtendrán el máximo de puntuación que se establece, las empresas que oferten el máximo de reducción ofertable. El resto de ofertas se puntuará con arreglo a la aplicación de la siguiente fórmula:  $PO = (PM \times OV) / OL$
- 3- Número de visitas mensuales a la obra, siendo el mínimo valorable de 2 días y hasta un máximo valorable de 4 días (0 a 15 puntos): Para la valoración de este criterio se procederá del siguiente modo: Se otorgarán 0 puntos a los licitadores que oferten un número inferior al mínimo valorable y obtendrá el máximo de puntuación que se establece, la empresa que oferte el máximo valorable. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:  $PO = PM \times (NVO - 1) / (NVL - 1)$

En la documentación del Sobre nº 3 de cada licitador, se comprueba lo siguiente:

|   | <b>LICTADOR</b>                      | <b>PRECIO</b>           | <b>REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN</b> | <b>Nº DE VISITAS MENSUALES</b> |
|---|--------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS S.L.P | 180.895,00 <sup>1</sup> | 1 mes o 22 días hábiles          | 4 mensuales                    |
| 2 | RAFAEL DOMÍNGUEZ LEAL                | 216.873,51 <sup>2</sup> | 1 mes o 22 días hábiles          | 4 mensuales                    |

<sup>1</sup> 149.500,00 + 31.395,00 (IVA): 180.895,00 euros

<sup>2</sup> 179.234,31 + 37.639,20 (IVA): 216.873,51 euros





## Ayuntamiento de Santiponce

|   |                          |                             |                          |                          |
|---|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
|   |                          |                             | días hábiles             |                          |
| 3 | UTE BUENA VISTA TÉCNICOS | 157.112,8<br>2 <sup>3</sup> | Se incluye en el sobre 2 | Se incluye en el sobre 2 |

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

### ACUERDA:

**“PRIMERO.** Excluir la oferta de la licitadora UTE BUENA VISTA TÉCNICOS, representada por D. Mario Falero Ramírez, con DNI 77590036L, al haber incluido en el sobre nº 2, documentación correspondiente al sobre nº 3, incumpléndose lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que: “En ningún caso se incluirán en el Sobre nº 2, documentos propios del Sobre nº 3”.

**SEGUNDO.** Asignar la siguiente puntuación a los licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, conforme a lo siguiente:

### PUNTUACIÓN ASIGNADA A CRITERIOS DE EVALUACIÓN OBJETIVA

| LICITADOR  | PRECIO | REDUCCIÓN<br>PLAZO DE<br>EJECUCIÓN | Nº<br>DE<br>VISITAS<br>MENSUALES | TOTAL |
|--|--------|------------------------------------|----------------------------------|-------|
| RAFAEL<br>DOMÍNGUEZ<br>LEAL                      | 12,51  | 15,00                              | 15,00                            | 42,51 |
| UNIÓN<br>INTEGRADA<br>DE<br>ARQUITECTOS<br>S.L.P | 15,00  | 15,00                              | 15,00                            | 45,00 |

### PUNTUACIÓN TOTAL

| LICITADOR | CRITERIOS<br>EVALUABLES JUICIO | CRITERIOS<br>EVALUABLES | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|-----------|--------------------------------|-------------------------|---------------------|
|-----------|--------------------------------|-------------------------|---------------------|

<sup>3</sup> 129.845,30 + 27.267,52 (IVA): 157.112,82 euros





## Ayuntamiento de Santiponce

|  | <b>VALOR</b> | <b>OBJETIVOS</b> |       |
|--|--------------|------------------|-------|
| RAFAEL<br>DOMÍNGUEZ<br>LEAL                      | 37,83        | 42,51            | 80,34 |
| UNIÓN<br>INTEGRADA<br>DE<br>ARQUITECTOS<br>S.L.P | 43,55        | 45               | 88,55 |

**TERCERO.** Proponer la adjudicación a favor de UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS S.L.P, con CIF B914456822, en los mismos términos que los establecidos en su oferta, y otorgarle un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, para que presente la documentación indicada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares”.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 09:43 horas de la fecha antes señalada, de lo que levanto la presente Acta como Secretaria que da fe del Acto.

En Santiponce,

A la fecha de la firma electrónica.

